

BUIN, 08 ENE 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 68 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2670, de fecha 22 de diciembre de 2020, se sanciona el Acuerdo N° 714 del Concejo Municipal, que aprueba la transacción extrajudicial por la suma de \$738.000.-, con doña Gladys Salinas Vergara, quien sufrió una caída en la vía pública producto del mal estado de la vereda, sufriendo fractura de muñeca izquierda.

3.- El Convenio de Transacción Extrajudicial suscrito con fecha 29 de diciembre de 2020 entre la I. Municipalidad de Buin y doña Gladys Salinas Vergara, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 03, de fecha 06 de enero de 2021.

DECRETO.

1.- Apruébese el Convenio de Transacción Extrajudicial suscrito con fecha 29 de diciembre de 2020 entre la I. Municipalidad de Buin y doña Gladys Salinas Vergara, Cédula de Identidad N° , quien sufrió una caída en la vía pública producto del mal estado de la vereda, sufriendo fractura de muñeca izquierda; registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 03, de fecha 06 de enero de 2021, documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\CONVENIO\Transacciones Extrajudiciales\Gladys Salinas Vergara.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde